



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE TUNJA  
DESPACHO

Expediente: 2017-0028

Tunja,

06 FEB 2018

**MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

**DEMANDANTE: TIBERIO ORTIZ ÁLVAREZ**

**DEMANDADO: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MONQUIRÁ S.A. E.S.P.**

**RADICACIÓN: 150013333009201700028-00**

Observa el Despacho que por auto proferido en audiencia del 13 de diciembre de 2017 (fls. 264 - 266) se había señalado el 7 de febrero de 2018 a las 9:00 a.m. para llevar a cabo audiencia de incorporación y práctica de pruebas; no obstante, en escrito enviado vía correo electrónico el 2 de febrero de 2018, el apoderado de la parte demandada solicitó el aplazamiento de la referida audiencia, teniendo en cuenta que la testigo María Eyecid Avella Fonseca presentó excusa para no hacer presencia en la fecha señalada, en razón a que debe *"debe hacer presencia y Coordinar el Comité de Seguimiento y Garantías Electorales del Municipio, citado para esa misma fecha"*. (fls. 276 - 278)

Por lo anterior, y ante la necesidad de la prueba, en los términos planteados por el apoderado en su escrito, el Despacho accederá a la solicitud, y por tanto, se hace necesario reprogramar la referida audiencia, de manera que, para el efecto, se fija como **nueva fecha el miércoles 28 de febrero de 2018 a las 9:00 a.m.**, en la Sala de Audiencias **B1-7** ubicada en el Edificio de los Juzgados Administrativos de Tunja.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 de la ley 1437 de 2011, por secretaría envíese correo electrónico a los apoderados de la parte demandante y de la entidad demandada que informe de la publicidad del estado en la página Web. Igualmente se dispone citar al Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
CLARA PIEDAD RODRIGUEZ CASTILLO  
JUEZA

JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
DE TUNJA

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto anterior se notificó por Estado No. 02, de hoy

07 FEB 2018, siendo las 8:00 A.M.

La Secretaria,

